

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00344-00

Auto No. 1343

Santiago de Cali, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar y correr traslado del resultado de la prueba pericial de ADN practicada por SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA. S.A.S. presentada como anexo de la demanda.

2. ORDENA la realización de la experticia genética, la que se le realizará a HEIDY NATALIA RAMIREZ, al señor ANDRES FELIPE GIRALDO ARIAS y a la niña K.S.L.R., en el en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cali, Valle, dirección calle 4 b # 36- 33, el próximo _28 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., a fin de que les sea practicada la prueba del ADN con el uso de los marcadores genéticos. Para intentar la localización del señor GIRALDO ARIAS, realizar la búsqueda en ADRES y si figura vinculado a entidad de salud, solicitar sus datos de ubicación para que asista a la prueba de ADN decretada.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ